

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal, M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o tracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Milagros Fernández Pérez.  
María de la Concepción Morillas Arias.  
Juana Lorient Sánchez.  
María Eugenia Alonso Fernández.  
María Isabel Canillas Alonso, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.504)

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA LA NUEVA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para la reparación de la Casa Consistorial, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Sevilla la Nueva, 10 de agosto de 1968.  
El Alcalde, Julio Gómez Toro.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente a los ocho hábiles de aparecido el anuncio anterior del pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los diez días siguientes, por haber sido declarada de urgencia, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil, a las doce horas, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de reparación de la Casa Consistorial, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento en relación con los precios del presupuesto.

Acompaño documentos de fianza provisional y de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o inhabilitación señalados por los artículos cuar-

to y quinto del Reglamento de Contratación vigente.

(Fecha y firma.)

Sevilla la Nueva, 10 de agosto de 1968.  
El Alcalde, Julio Gómez Toro.  
(G. C.—4.870) (O.—74.956)

Don Julio Gómez Toro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, la cuenta del Presupuesto ordinario de 1967, la de Valores auxiliares de Independientes de dicho Presupuesto y la del Patrimonio Municipal del referido ejercicio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sevilla la Nueva, 10 de agosto de 1968.  
El Alcalde, Julio Gómez Toro.  
(G. C.—4.871) (O.—74.957)

### PELAYOS DE LA PRESA

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento del fruto del piñón en el monte número 52 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "La Enfermería", campaña 1968-69, se encuentran de manifiesto al público por el plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si transcurridos estos ocho días hábiles no se han formulado reclamaciones, o resueltas éstas, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento del fruto del piñón en todo el monte número 52 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "La Enfermería".

Tipo de subasta.—75.000 pesetas.  
Fianza provisional.—6 por 100, y definitiva el 10 por 100 del tipo de la adjudicación.

Duración del aprovechamiento.—Hasta el día 1 de abril de 1969.

Pliego de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficinas.

Modelo de proposición.—Se facilita en Secretaría.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal, durante las horas de oficinas y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que se hayan transcurrido ocho días hábiles de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo.

Apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil, y hora de las doce, del que finalice el plazo de admisión de pliegos, y por la Mesa de subasta.

Segunda subasta.—En caso de resultar desierta la primera subasta se anuncia segunda en idénticas condiciones que la pri-

mera, con la variación del plazo de presentación de pliegos, que serán de diez días hábiles, a partir de aquel en que se declare desierta la primera subasta.

Pelayos de la Presa, 13 de agosto de 1968.—El Alcalde, Nicasio Hernández.  
(G. C.—4.873) (O.—74.958)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento del fruto de piñón en el monte número 50 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinarejo y Vallefría", campaña 1968-69, se encuentra de manifiesto al público por plazo de ocho días hábiles, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si transcurridos estos ocho días no se han formulado reclamaciones, o resueltas éstas, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento del fruto del piñón en todo el monte número 50 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinarejo y Vallefría".

Tipo de subasta.—550.000 pesetas.  
Precio índice.—1.100.000 pesetas.

Fianza provisional.—6 por 100, y definitiva el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Duración del aprovechamiento.—Hasta el día 1 de abril de 1969.

Pliego de condiciones.—En Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Modelo de proposición.—Se facilita en Secretaría.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal, durante las horas de oficinas, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que se hayan transcurrido ocho días hábiles de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo.

Apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil y hora de las doce del que finalice el plazo de admisión de pliegos, y por la Mesa de subasta.

Segunda subasta.—En caso de resultar desierta la primera subasta, se anuncia segunda en idénticas condiciones que la primera, con la variación del plazo de presentación de pliegos, que será de diez días hábiles, a partir de aquel en que se declare desierta la primera subasta.

Pelayos de la Presa, 13 de agosto de 1968.—El Alcalde, Nicasio Hernández.  
(G. C.—4.874) (O.—74.959)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base de la subasta de aprovechamientos de pastos en el monte número 52 de los Propios de este Ayuntamiento, campaña 1968-69, se encuentran de manifiesto al público por plazo de ocho días hábiles, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si transcurridos estos ocho días no se han formulado reclamaciones, o resueltas éstas, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento de pastos en todo el monte número 5a de los propios de este Ayuntamiento, denominado "La Enfermería".

Tipo de subasta: 10.000 pesetas.  
Fianza provisional: 6 por 100 y definitiva del 10 por 100 del tipo de la adjudicación.

Duración del aprovechamiento.—Hasta el 30 de junio de 1969.

Pliego de condiciones.—En Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficinas.

Pliego de proposición.—Se facilitan en Secretaría.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal, durante las horas de oficinas y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que se hayan transcurrido ocho días hábiles de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta la hora de las catorce del día en que finalice el plazo.

Apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil y hora de las doce, del que finalice el plazo de admisión de pliegos, y por la Mesa de subasta.

Segunda subasta.—En caso de resultar desierta la primera subasta se anuncia segunda en idénticas condiciones de la primera, con la variación del plazo de presentación de pliegos, que será de diez días hábiles, a partir de aquel en que se declare desierta la primera subasta.

Pelayos de la Presa, 13 de agosto de 1968.—El Alcalde, Nicasio Hernández.  
(G. C.—4.875) (O.—74.960)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Mesa de licitación compuesta por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta pública que ha de regir para la enajenación o extracción de áridos en el paraje de "La Isla", de este término municipal, durante un año.

El tipo de licitación que sirve de base es de 500.000 pesetas, debiendo girar las proposiciones al alza de dicha cifra.

Los licitadores consignarán previamente, en Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, la garantía provisional de diez mil pesetas en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que después se inserta, se presentarán en pliegos cerrados (pudiendo ser lacrados, con sello municipal de cinco pesetas y timbre del Estado también de cinco pesetas)

en la Secretaría municipal, durante las diez a las catorce horas, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio hasta el anterior al que corresponda la celebración de esta subasta.

Los documentos que se acompañarán a dicha proposición son los siguientes:

1.º Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Documento Nacional de Identidad o testimonio notarial del mismo. En caso de que actúe por representación, se acreditará mediante poder bastante.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, tales como anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", provincia, radio y prensa, contratos, reintegros, etcétera, correrán de cuenta del adjudicatario.

Aparte de las limitaciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, el contratista adjudicatario no deberá proceder a la extracción en un margen de tres metros en todo el perímetro de dicha Isla, quedando dicha faja de terreno en las mismas condiciones que en la actualidad.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes en que haya tenido lugar la primera, bajo las mismas condiciones.

El pago del importe de la adjudicación se efectuará en dos fechas, el primero en los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y el otro 50 por 100 restante, dentro de los noventa días siguientes a la misma.

En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la ley de Régimen Local, texto refundido, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., se ha enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., de fecha ....., de ....., de 1968, para contratar la extracción de áridos en el paraje de "La Isla", del término municipal de San Sebastián de los Reyes, habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete a tomar a su cargo tan referida extracción, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de ..... pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.

San Sebastián de los Reyes, 17 de agosto de 1968.—El Alcalde-Presidente, Dionisio Sastre Villagroy.

(G. C.—4.876)

(O.—74.961)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en auto dictado en esta fecha, ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad "Argres, S. A.", domiciliada en Madrid, en avenida del Generalísimo, número cincuenta y tres, segundo B, que tiene su fábrica, depósitos, almacenes y oficinas en el edificio ubicado en el término municipal de Alcalá de Henares, kilómetro 33,700 de la carretera nacional de Madrid a Francia por La Junquera, considerándola en estado de insolvencia provisional.

Lo que se hace público por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos.

Y a la vez se acuerda convocar a los acreedores a la Junta General de que trata el artículo décimo de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del

General Castaños, número uno; lo que también se anuncia por el presente, y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita al propio tiempo para que comparezcan a referido acto a dichos acreedores de la entidad suspensa, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.553)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de esta capital, e interinamente del número cuatro de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maderas Levante, S. A.", contra don Francisco Correa Silgao, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, a pública subasta; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

##### Segundo

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

##### Tercero

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de dicha ley Arrendaticia, de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la que en él se viene ejerciendo.

#### Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso de una nave dedicada a taller mecánico, sita en la calle de Issac Jiménez, número nueve.

Tasados en sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Manuel Sáenz Adán.

(A.—52.543)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don José Revilla Valadés, que viene dedicándose al negocio de manipulados de papel, confección de toda clase de artículos para la industria de papelería, compraventa de todas las ramas de dicho negocio, situado en la calle de Torres Miranda, número dieciocho de esta capital, representado por el Procurador don José Granados Weil, se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado cuyos domicilios y existencias se ignoren, a fin de que concurran a la junta de acreedores que, para la elección de síndicos de la quiebra se celebrará el día veinticinco de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil trescientos cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.

(A.—52.555)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castaños, número uno, se tramitan autos ejecutivos número trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de don Manuel León Cruz, contra don José Tudela Gil, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Derechos de traspaso del local de negocio ubicado en los bajos de la finca número catorce de la calle Pou de la Figuera, Barcelona.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos derechos salen a subasta por primera vez en la suma de ciento cincuenta mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme previenen los artículos treinta y dos, número segundo, y treinta y tres, uno, párrafo segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de Barcelona y sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.556)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Pinto Matabotto, en nombre de "Industrias Metálicas Frigoríficas, S. A.", contra don Jesús Ovejero Sanz y don Miguel Santos Carracedo, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a dichos deudores:

Una cafetera de tres portas, marca "Omega".

Un molinillo eléctrico, de café, igual marca.

Un cueceleches eléctrico, igual marca, para cinco litros.

Una máquina registradora, marca "National", eléctrica, que marca hasta nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos.

Una cocina, marca "Imefri", de gas, de tres fuegos.

Mostrador con cámara, de 2 metros de longitud, construido en acero inoxidable.

Otro mostrador con cámara, de 2 metros de longitud, construido también en acero inoxidable.

Un grupo, de la marca "Betulo", modelo Mc. 36-B, de 1 CV de potencia, para la refrigeración de ambos mostradores.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de setenta y ocho mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del ejecutado don Jesús Ovejero Sanz, que habita en Madrid, avenida del Asper, número treinta y nueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—52.564)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de los herederos de don Tomás Peire Cabaleiro, contra don Diego Benítez Pagés y don Segundo Alvarez Colinas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de trescientas setenta y cinco mil pesetas, el piso denominado planta segunda interior, hoy tercera interior, de la casa número cuatro de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital. Se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, recibimiento y pasillos. Mide una superficie de ciento un metros cuadrados. Sus linderos, tomados desde el punto de vista del que se sitúa frente a la casa, son: al frente, la planta segunda, hoy tercera, exterior de la misma casa; derecha, entrando, casa número dos de la misma calle, de don Antonio García; izquierda, casa número seis de la propia calle, de don Pedro Fernández; fondo, terrenos de José Jimenes; por arriba, la planta tercera, hoy cuarta interior, de la misma casa, y por abajo, con la planta primera, hoy segunda interior, de ella. Su coeficiente es de siete enteros un millón cuatrocientas veintiocho mil quinientas diez millonésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número cinco de los de esta capital. Al tomo mil doscientos sesenta y nueve, libro cuatrocientos diecisiete de la Sección primera, folio seis, finca número diez mil seiscientos treinta y uno.

Y para cuyo acto, que habrá de celebrarse en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio señalado.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción en precio del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se estimarán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen.

Y anunciándose el presente por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.559)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Belmonte, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción del número veintidós de los de Madrid, ejerciendo accidentalmente la jurisdicción del de igual clase número quince de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno y concordantes de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra donña Blanca Caro García y su esposo don Mariano Lozano Ortiz, ambos mayores de edad y vecinos de Villarrobledo (Albacete), en reclamación de un crédito hipotecario por importe de un millón cuatrocientas mil pesetas de principal, sesenta y nueve mil seiscientos noventa y tres pesetas con quince céntimos y ciento cuarenta mil pesetas más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

"En Villarrobledo (Albacete), solar en dicha localidad y su calle Ancha, sin número de mercado, que en la actualidad tiene una superficie de quinientos ochenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y da por la calle, derecha, entrando, con la calle de Valencia; izquierda, con porción segregada de la total de que procede la que se está describiendo, y por la espalda de la calle, del jardín".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al folio doscientos veinticuatro, tomo quinientos noventa y dos, libro doscientos diecinueve, finca número dieciocho mil novecientos sesenta y nueve, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, piso segundo, de Madrid, el día quince de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de la finca, que es el de dos millones dieciocho mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante y Pardo Belmonte.

(A.—52.562)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por "Comercial e Industrial Auto-Transporte", contra don Emilio Marzoa Pardo, en providencia de esta fecha se anuncia la venta en pública subas-

ta por primera vez del siguiente bien embargado a dicho demandado:

Un camión marca "Dodge-Brothers", con motor "Barreiros", M-219019, únicamente válido para chatarra, tasado en la cantidad de seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Que el precio será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.554)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A." (REIMS A), contra don Alvaro José de Medina Ruiz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a dicho señor de Medina Ruiz, consistentes en:

Un camión, marca "Ebro", modelo B. 35, en regular estado de conservación, motor número 4C-19.740, número de chasis 4C-19.740, matrícula M-387.662; y

Una motocicleta, "Vespa", J-28.696 de matrícula, con motor 502M143016 y bastidor V135002C143182, en regular estado de conservación y funcionamiento.

Tasados pericialmente en la cantidad de sesenta y siete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—52.561)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número treinta y dos de los de esta capital, y accidentalmente de este del número diecinueve, por licencia de su titular, por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos doce de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco del Norte, S. A.", representado por el Procurador señor Reina, contra don José Menéndez Cabeza, mayor de edad, casado, del comercio, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, sobre reclamación de setenta y cinco mil pesetas de principal y cuarenta y cinco mil pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día y por la razón dicha de desconocerse su paradero, se ha trabado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los siguientes bienes propiedad de dicho demandado:

El saldo de cuenta corriente que pudiera tener en el "Banco del Norte".

Veinte acciones de Entradores de Ganados de Abastos.

Finca urbana: Casa que formó parte del Palacio del Miravete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, y rústica al prado denominado de La Llosa, plantada de eucaliptos, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad.

Y por medio del presente, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate al referido demandado señor Menéndez Cabeza, concediéndole el término de nueve días par que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.535)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador señor Gómez Trelles, en nombre y representación de doña Pilar González Cimas, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha solicitante, don Justiniano Jiménez Carrero, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), hijo de Mariano y de Carmen, el cual estuvo domiciliado últimamente en la calle de Ortega y Gasset, número cincuenta y dos, de esta capital, y del cual desapareció el día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.362)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y dos de los de esta capital, y accidentalmente de este del número diecinueve, por licencia de su titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número setenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Toledano Cañamaque, representado por el Procurador señor Monsalve, contra don Anastasio González Gómez y doña María Campillo Culebras, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea por la cantidad de quinientas diez mil pesetas, la siguiente finca:

Piso tercero izquierda, bloque L1, de la Ciudad del Pino. Tiene una superficie de noventa y siete metros cuadrados. Consta de hall, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: por su frente, con escalera de la finca; por la derecha, entrando, con la carretera de Fuencarral a la Playa de Madrid; por la izquierda, con jardín del bloque, y por el fondo, con el mismo jardín. Cota: un entero cuarenta centésimas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que sale esta segunda subasta, o sea el de quinientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Garralda Valcárcel.

(A.—52.558)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de don Miguel D'Errico Petroni, contra don Francisco Palomares López, representado por el Procurador don César Escrivá, sobre resolución de contrato, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Primero. Una canillera, "Lesson", de veinte husos, con motor eléctrico de 1 HP, de 1.400.

Segundo. Una encarrretadora, "Beren-guer", de 60 centímetros de púas 30 por 30, con motor eléctrico acoplado de medio HP.

Tercero. Una fileta para urdidor, tipo vertical, para 400 carretes.

Cuarto. Un urdidor, tipo U. B.-160, ancho útil 160 centímetros, de la casa "Vall-s Humet".

Quinto. Siete telares, de la casa "Vicente Esquefa Egles", con motor acoplado. Todos ellos con sus accesorios, a quince mil pesetas unidad.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sean ciento ochenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes objeto de subasta se encuentran precintados en la calle Sierra de la Estrella, número diez.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

Para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, fecha anterior.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.560)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José-Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Pedro Martínez, S. A.", contra don Benigno Fernández Egerique, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un automóvil marca "Seat" 1.400, matrícula M-117805.

Un aparato de televisión marca "Marconi", de 23 pulgadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diez de septiem-

bre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas en que se han tasado dichos bienes pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Dichos bienes están en poder del demandado, don Benigno Fernández Egerique, en concepto de depósito, y dicho señor tiene su domicilio en Valladolid, calle de la Pasión, número dos, y dichos bienes podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Enrique Carreras.

(A.—52.551)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia de Stephan Parsler, contra don Luis Peña Gómez de Villavedón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los muebles siguientes:

Un televisor "Philips", automático, de 19 pulgadas.

Un frigorífico "Kelvinator" de 130 litros.

Un tresillo de madera oscuro, tapizado en paño claro con verde, de tres plazas y dos sillones. Todo ello por el tipo de trece mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día doce de septiembre, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.550)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal propietario del número doce de los de esta capital, en funciones en el Juzgado número dos, por hallarse su titular en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número dos se siguen autos de proceso civil de cognición número doscientos veintiuno de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Antonio Selma Fernández y don Emilio Aguado Díez, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de diez mil setecientos noventa pesetas, en los que, y por acta del día de hoy he acordado

citar de comparecencia a ambos demandados, a fin de que el día siete de septiembre próximo, a las once horas en primera convocatoria, y el día trece de dicho mes y año, a la misma hora, se personen en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Chamberí, número cuatro, para que bajo juramento indecisorio absuelvan las posiciones que les serán formuladas de adverso, previniéndoles que de no comparecer en la segunda citación podrán ser tenidos por confesos en las mismas.

• Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—52.557)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal sustituto número dos, por licencia de su titular (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil bajo el número cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Pedro-Antonio Pardo Larena, como apoderado de "Entidad Mercantil Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Juan Fuentes Sevilla, sobre reclamación de mil seiscientos pesetas, y por providencia de esta fecha se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado que se dirán; para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaz de Chamberí, número cuatro.

##### Bienes embargados

Primero. Un sofá cama plegable, tapizado en skay color verde oscuro, 500,00 pesetas.

Segundo. Una consola y mesita centro, 250,00.

Tercero. Una mesita de noche y dos sillas tapizadas, 200,00.

Cuarto. Un sillón metálico, 150,00.

Tótal, 1.100 pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.544)

#### Notificaciones de sentencias

##### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 300 del año 1967, por lesiones, contra Luis Peñil Moreira y Juan Lombardo Calles, se ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a los denunciados Luis Peñil Moreira y Juan Lombardo Calles, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Abdul Pazos Sánchez, expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1968.

(B.—1.562)

##### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 540 de orden del año 1967, seguido por lesiones y daños, contra Miguel González Nieto, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Miguel González Nieto, declarándose de oficio las costas del juicio.

Expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al lesionado Noubert Lenger.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Noubert Lenger, expido el presente en Madrid, a primero de marzo de 1968.

(B.—992)

En los juicios verbales que a continuación se reseñan se han dictado sentencias que también se indican.

Juicio verbal de faltas número 162 de 1966.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Eurípides Roquer Báez a la pena de quince días de arresto menor domiciliario y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Ricardo Fernández Fernández.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a Eurípides Roquer Báez.—Una vez firme esta sentencia remítase testimonio literal de la misma por duplicado al Juzgado de instrucción superior.

Juicio verbal de faltas número 444 de 1967.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Francisco Bayón y Bosco, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y denunciante María del Carmen Ariguel Báez.

Juicio verbal de faltas número 457 de 1967.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Roberto Pedro Constanzo a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago veinte días de arresto menor subsidiario domiciliario y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Roberto Pedro Constanzo.

Juicio verbal de faltas número 512 de 1967.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Pietro Martellanz a la pena de 300 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago diez días de arresto menor subsidiario domiciliario; a que indemnice al perjudicado Robert L. Horne en la cantidad de 8.800 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable subsidiario el responsable civil "Caja de Previsión y Socorro" en cuanto al pago de la indemnización se refiere.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, 8 de marzo de 1967.

(B.—1.083)

En el juicio verbal de faltas número 37 de orden del corriente año, se ha seguido expediente de juicio verbal de faltas por hurto, contra Feliciano Julia León de la Cal, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a la denunciada Feliciano Julia León de la Cal a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio. Espídase cédula al agente judicial para la notificación de la sentencia a las partes.—Una vez firme esta sentencia remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento de la condenada para la anotación de la sentencia impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Feliciano Julia León de la Cal, expido el presente en Madrid, 23 de marzo de 1968.

(B.—1.270)

En el juicio verbal de faltas número 372 de orden del año 1967, seguido en este Juzgado, por lesiones contra Julián Gómez López, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Julián Gómez López, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las partes. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

y sirva de notificación en legal forma a Justina Aira de Diego y Julián Gómez López, expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1968.

(B.—1.271)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 130 de orden del corriente año, seguido por lesiones, contra Pedro Sánchez Acevedo, en cuya diligencia se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Pedro Sánchez Acevedo, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Saad M. Angudi. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Saad M. Angudi, expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1968.

(B.—1.593)

#### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas número 343 de 1967, sobre lesiones, siendo penado Emilio Morales Morales, domiciliado últimamente en esta capital, calle Salamanca, número 2, hoy en ignorado paradero, se acordó practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y al condenado al pago de la siguiente tasación de costas:

Diligencias previas, 30 pesetas.—Tasa judicial, 200 pesetas.—Suspensión del juicio, 40 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Exhortos, 75 pesetas.—Médico forense, 100 pesetas.—Derechos de registro, 20 pesetas. Multa, 250 pesetas.—Reintegro presupuestado, 120 pesetas.—Salida agente judicial, 25 pesetas.—Dietas exhortos Vallecas, 60 pesetas.—Gastos giro, 5 pesetas.—6 por 100 tasación, 59,40 pesetas.—Mutualidad Judicial, 25 pesetas.

Total: 1.049,40 pesetas.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Juez municipal.—El Secretario. (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Emilio Morales Morales, al que al propio tiempo se le requiera para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Velázquez, número 52, 4.ª, para llevar a efecto el cumplimiento y ejecución de la sentencia, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de marzo de 1968.

(B.—1.315)

En los autos de juicio verbal de faltas número 346 de 1968, sobre daños, siendo penado Angel Chamizo Escobar, domiciliado últimamente en esta capital, hoy en ignorado paradero, se acordó practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y al condenado al pago de la siguiente tasación de costas:

Diligencias previas, 30 pesetas.—Tasa judicial, 200 pesetas.—Suspensión del juicio, 40 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Exhortos, 25 pesetas.—Derechos de registro, 20 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Indemnización, 3.840 pesetas.—Reintegro presupuestado, 132 pesetas.—Salida agente judicial y locomoción, 60 pesetas.—Mutualidad Judicial, 25 pesetas.—6 por 100 tasación, artículo 10-6.ª, tarifa 1.ª, máximo, 150 pesetas.

Total: 4.652 pesetas.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Juez municipal.—El Secretario. (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Angel Chamizo Escobar, al que al propio tiempo se le requiera para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Velázquez, número 52, 4.ª, para llevar a efecto el cumplimiento y ejecución de la sentencia, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de marzo de 1968.

(B.—1.316)